

ACTA nº 17

COMISIÓN DE SEGUIMIENTO Y EMPLEO DEL PLAN SOCIAL 2005-2009 DE RENFE-OPERADORA

En Madrid, a las 16:30 horas del día 17 de enero de 2007 se reúnen en las dependencias de la Dirección Corporativa de Recursos Humanos, ubicada en el Paseo del Rey, nº 30, 3ª planta, las personas a continuación relacionadas, en representación de la Dirección de la Empresa y de la Representación Legal de los Trabajadores, respectivamente.

Por la Dirección de la Empresa

Raúl Blanco Aira	Director de Relaciones Laborales
Víctor Esquinas Torres	Director de Formación y Selección
Cecilio Gómez Comino Barrilero	Director de RRHH, Org. y Seg. Cercanías y M Distancia
José Mª Reyes Hernández	Director de Org. y RRHH Serv. Mercancías y Logística
Alfonso Gamero Gracia	Director de Org. y RRHH Serv. Fabricación y Mto.
Amador González Aparicio	Director de Org. y RRHH Serv. AV/Media Distancia
José Mª Hernández Gálvez	Jefe de Gab. Gestión de RRRHH Serv. Cerc. y M. Dist.
Antonio Monrocle Muñoz	Gerente Escuela Técnico Profesional
Juan López Pulido	Jefe de Relaciones Laborales
José Mª Nieto Toledano	Jefe de Estudios y Normas Laborales
José Mª Serrano Bernal	Jefe de Coordinación de Negociación Colectiva

Por la Representación de los Trabajadores

Roberto Sáez Izquierdo	SEMAF
Eduardo Camarena Pastoriza	SEMAF
Manuel Rodríguez Fernández	SEMAF
Agapito Alcarazo Núñez-Barranco	UGT
Luis A. Velasco Juez	UGT
Jesús Agudo Zarzuela	UGT
Juan Manuel León Gallego	CCOO
Antonio Gámez Ramírez	CCOO
Francisco Rafael González Escudero	SF

1. *Información sobre la evolución del Ofrecimiento de Promoción Profesional al colectivo de Conducción.*

La RDE entrega calendario de Formación e informa de la situación actual de los trabajadores del Ofrecimiento del 14-11-05.

La RLT por SEMAF manifiesta que, para poder llevar a cabo la adjudicación de la Residencia Transitoria de los Aspirantes a Maquinista y, una vez en ella, proceder a efectuar su adscripción a un gráfico de la misma, es preciso conocer las peticiones realizadas por los mismos, así como realizar, previamente, la determinación de las plazas vacantes del proceso de movilidad de Conducción y la adjudicación provisional de plazas de dicho proceso, por lo que señala su desacuerdo con que algunos alumnos realicen prácticas en Larga Distancia cuando no es posible saber si van a quedar en Barcelona. Propone que las prácticas se realicen en Cercanías. También pregunta por el vehículo con el que se van a realizar el examen de la DGF. Por último solicita las vacantes del proceso de movilidad de Conducción.

La RLT por UGT solicita, igualmente, las vacantes del proceso de movilidad de Conducción y que el examen de la DGF, previsto para los días 1 y 2 de marzo de 2007, se retrase por motivo de las elecciones sindicales del 1 de marzo.

La RLT por CCOO pide el listado de peticiones de los aspirantes y también que se retrase el examen de la DGF.

La RLT por SF solicita, también, el listado de las peticiones que han hecho los aspirantes a maquinista del Ofrecimiento del 14-11-05 y que se retrase el examen de la DGF.

La RDE informa que el vehículo con el que se realizará el examen de la DGF será una locomotora de Mercancías s/269. Se propone a la DGF los días 8 y 9 de marzo y adelantar la formación en habilitaciones de infraestructura o material. Respecto a las peticiones de los aspirantes a maquinista del Ofrecimiento del 14-11-05 comunica que en el día de hoy se han recibido las peticiones del País Vasco y que se confeccionará un listado con todas las peticiones. A partir de ahí se trabajará con las Áreas de Actividad, en la definición de las residencias con vacantes para el año 2007, tras lo cual se podrá hacer una adscripción de gráficos y de residencias transitorias para los Aspirantes coincidiendo con la movilidad de personal de Conducción.

LA RLT por SEMAF, pregunta por la situación del Ofrecimiento del 5-9-06, solicitando información sobre la fecha de inicio de la formación y de dónde se va a llevar ésta a cabo.

La RDE informa que sería posible empezar un curso en Barcelona con trabajadores de esa área e incluyendo los de Valencia e Irún.

La RLT por UGT señala que la formación debe iniciarse simultáneamente en Barcelona y Madrid, ya que este proceso está engarzado con los procesos de movilidad de Conducción e Intervención en marcha.

La RDE manifiesta la necesidad de engarzar los procesos citados y, respecto a la información sobre Ofrecimiento del 5-9-06, se hace entrega del listado con los resultados de aptitud psicofísica, que se adjunta como anexo 1 a esta acta, informando que se irá llamando al siguiente del listado por cupos hasta completar lo establecido en las bases del Ofrecimiento. Igualmente comunica que se informará de la decisión respecto al inicio y los grupos para la formación de estos trabajadores.

2. *Información sobre tasa de reposición del ERE 2005-2009.*

La RDE entrega la situación de la tasa de reposición a fecha de 31-12-06.

La RLT por UGT solicita que se repongan 25 plazas de Oficial de Oficio en Talleres en el área de Madrid, para reponer a los participantes en el Ofrecimiento de Conducción del 5-9-06 y solicita una promoción interna de Estructura de Apoyo.

La RLT por CCOO entrega un documento, que se adjunta a este acta como anexo 2, en el que pone en evidencia las carencias del E.R.E. en cuanto a rejuvenecimiento de la plantilla y en cuanto a la tasa de reposición de este, realizando su propuesta de reposición en el mismo documento.

La RLT por SF manifiesta que analizará el documento, aunque no se vincula a lo señalado en éste en lo que se define como "*comprometidos en proceso, del acta del 14/09/06*" y reitera su postura de necesidad de realizar ingresos en taquillas, información y talleres.

La RDE recuerda que el Plan Social 2005-2009 determina en que medida deben reponerse los efectivos y que los ingresos se realizan en puestos neurálgicos para la empresa: Talleres, Conducción, Estructura de Apoyo. Así mismo, señala que hay que diferenciar entre las necesidades estructurales, que son las que deben atenderse mediante la citada tasa de reposición, de las puramente coyunturales. En cualquier caso manifiesta que actualmente está por encima de la tasa de reposición comprometida en el Plan Social.



En respuesta a las necesidades, indicar que se van a acometer ingresos de trabajadores en el Área de Actividad de Fabricación y Mantenimiento para Barcelona en aproximadamente 23 Oficiales de Oficio en la modalidad de contrato en prácticas, con cargo a la tasa de reposición, con condiciones semejantes a las establecidas en el acuerdo reflejado en el anexo 3 del acta de la Comisión de Seguimiento y empleo de fecha 14-10-05.



Respecto a la posibilidad de un promoción interna de Estructura de Apoyo se podría acometer en, aproximadamente, unos 30 puestos y, también sería posible, tras un estudio que lo avalara, la promoción a puestos de Mando Intermedio y Cuadro.

La RLT por SEMAF plantea que el problema de falta de personal en Conducción no se palia con una reconversión, porque reconvierte a trabajadores de que no rejuvenecen la plantilla, por lo que es necesario la realización de más ingresos externos para Conducción.

La RLT por UGT solicita que la reposición alcance hasta 25 de Oficial de Oficio y que se potencie también el ingreso en Barcelona. Igualmente solicita que la Empresa comunique si se ha analizado su propuesta de la reunión anterior respecto al ingreso de Factores.

La RLT por CCOO manifiesta que el ERE no posibilita el rejuvenecimiento de la plantilla, el rejuvenecimiento señalado en el ERE no se dará si se continúa con la externalización. Solicita, también, que se amplíen a 25 los ingresos de Oficial de Oficio. Se queja de la falta de información respecto a las externalizaciones en estaciones en Barcelona y Madrid. Solicita se informe de estos procesos al Comité General de Empresa. También, señala la necesidad de acometer ingresos en el área Comercial en Cataluña y Madrid.

La RLT por SF señala que se suma a la petición de que sean 25 los puestos de Oficial de oficio ofertados aunque no comparte la modalidad de contratación en prácticas, prefiere que sean indefinidos. Indica, también, que si la promoción fuera continua se rejuvenecería la plantilla, incluso en Conducción, cuya promoción se debe en gran parte a motivos económicos.

La RDE manifiesta que la Ley del Sector Ferroviario, su Reglamento, el Estatuto de RENFE-Operadora y el Contrato-Programa determinan el nivel de compromiso de servicio y económico de la empresa con la sociedad y desde la Dirección de la Empresa se trata de buscar el equilibrio que posibilite soluciones al efecto. Respecto al volumen de ingresos en la categoría de oficial de Oficio señala la posibilidad de que sean 25 los contratos.

La Dirección de Fabricación y Mantenimiento señala que el mayor volumen de trabajo se sitúa en Madrid, aproximadamente 20 contratos serán en Madrid y 5 en Cataluña, cuya modalidad contractual se determinará en función de la capacidad y mérito de los aspirantes.

3. Información sobre movilidad de Conducción e Intervención.

La RDE manifiesta que está a la espera de las peticiones de los aspirantes a maquinista del Ofrecimiento del 14-11-05 para, con la determinación de las necesidades de las Áreas,

concretar el alcance de la primera movilidad de Conducción. Respecto a la movilidad de Intervención señala que está a la espera de publicar el listado definitivo de admitidos y que se empiecen a definir las necesidades por parte de la Áreas de Actividad.

Así mismo, indica que en Barcelona se ha detectado la necesidad de una convocatoria de Interventor para las residencias de Barcelona Sants y Barcelona San Andrés Conda, así como de Factores encargados y Mandos Intermedios en los Centros de Gestión e Información, con ello se da un paso adelante en cuanto a cobertura de necesidades de Intervención y de personal de Centros de Gestión solicitados por el banco social. Se hace entrega, por ello, de convocatorias para Interventor, Factor Encargado y Supervisor de Centros de Gestión e Información, que incluyen incentivos retributivos.

La RDE también informa sobre la posibilidad de que en el área de Barcelona se produjera una necesidad de personal de atención al cliente en estaciones, una vez puesto en marcha el proceso de cobertura de puestos de Interventor, Factores Encargados y Supervisores de Centros de Gestión (que se entrega en esta reunión).

La RLT por UGT indica que estudiará el documento de las convocatorias a la espera de la reunión para confirmar las convocatorias tras las posibles alegaciones. También manifiesta que va a solicitar un proceso de movilidad funcional, en el ámbito de Madrid, de Factor a Intervención.

La RLT por CCOO manifiesta que estudiará las convocatorias aunque a primera vista la oferta de plazas es escasa, los ámbitos no son los correctos, sin embargo valora positivamente la novedad de una aportación económica para hacer atractivo el puesto aunque la considera muy escasa.

La RLT por SF manifiesta que estas convocatorias deben remitirse al ámbito provincial.

Sin más asuntos que tratar, finaliza la reunión a las 20:00 horas en el lugar y la fecha señalados.

**POR LA REPRESENTACIÓN
DE LOS TRABAJADORES**

**POR LA REPRESENTACIÓN
DE LA DIRECCIÓN DE LA EMPRESA**

The image shows a collection of handwritten signatures in black ink. On the left side, under the heading 'POR LA REPRESENTACIÓN DE LOS TRABAJADORES', there are several signatures, including one that clearly reads 'R. Saez'. On the right side, under the heading 'POR LA REPRESENTACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE LA EMPRESA', there are also several signatures, some of which are more stylized and overlapping. The signatures are scattered across the lower half of the page.